



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

002

**CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
DE LA COMPAÑÍA "ECUASISTENCIA COMPAÑÍA
DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A."**

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de diciembre del año dos mil, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Jair Giovanni Marrugo Rojas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que ~~escriba~~ escriba en escritura pública la minuta que me presenta

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I,
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO**

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase Usted incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo la presente Escritura de Conversión Directa a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de la compañía ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el señor Jair Giovanni Marrugo Rojas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., el mismo que es ciudadano de nacionalidad colombiana, portador del Pasaporte colombiano número tres cinco cuatro cinco seis ocho nueve cero tres siete (No. 3545689037) y de cédula de identidad número siete nueve cinco nueve siete cinco cero uno (No. 79597501).- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante Escritura Pública otorgada el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero cero cero mil quinientos setenta y siete de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inserta en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número mil trescientos sesenta y uno, Tomo ciento veinte y seis el doce de mayo del mismo año se constituyó la compañía ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

003

-2-

S.A.. **Dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero doscientos nueve de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número ciento sesenta, Tomo ciento treinta de veinte y seis de enero del mismo año, se estableció la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital de la sociedad indicada en el numeral anterior, con lo cual el capital social suscrito y pagado de la compañía se fijó en setecientos cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete sucres (S/. 704'653.587) dividido en siete mil cuarenta y seis acciones (7.046) ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una (S/. 100.000) numeradas del cero cero uno (001) al siete mil cuarenta y seis (7.046) inclusive y, cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete (53.587) acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una (S/. 1), numeradas del siete mil cuarenta y siete (7.047) al sesenta mil seiscientos treinta y tres (60.633) inclusive.- **TERCERA.- CONVERSION DE CAPITAL**

VAL.- En cumplimiento con la Resolución número cero
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO Cero cero ocho de veinte y cuatro de abril
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
del **CANTÓN QUITO** expedida por el Superintendente de

Compañías, en concordancia con lo dispuesto por el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de marzo del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de fecha trece de los mismo mes y año se dispone que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante, lo cual equivale que el capital y la contabilidad de las personas naturales o jurídicas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en base a los antecedentes expuestos y al mandato legal antes citado, la compañía ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., por medio su Representante Legal legalmente facultado para otorgar este instrumento procede a convertir su actual capital social suscrito y pagado de SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES (S/. 704'653.587) a la suma equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a una cotización oficial de veinte y cinco mil sucres (S/. 25.000), conversión de la cual resulta en un capital social y suscrito de VEINTE Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CATORCE CENTAVOS Y TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MILESINAS DE CENTAVO (USD. \$ 28.186,14348) , por lo que ésta última cantidad, por efecto de la conversión, será el capital social suscrito y pagado de la compañía

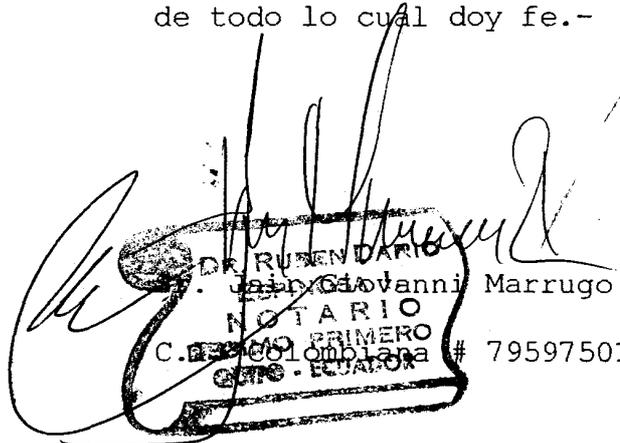


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

004

-3-

ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., el mismo que estará dividido en siete mil cuarenta y seis acciones (7.046) ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una (USD. \$ 4,00) numeradas del cero cero uno (001) al siete mil cuarenta y seis (7.046) inclusive y, cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete (53.587) acciones ordinarias y nominativas de un cuatro cien milésimas de dólar cada una (USD. S/.0,00004), numeradas del siete mil cuarenta y siete (7.047) al sesenta mil seiscientos treinta y tres (60.633) inclusive.- **CLAUSULA UNICA.**- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y la completa validez de la presente Escritura de Conversión de Capital Social.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Francisco Bastidas, Abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos quince, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
J. Giovanni Marrugo Rojas
NOTARIO
C. DE QUITO PRIMERO
QUITO - ECUADOR # 79597501

El Notario:




ECUASISTENCIA, S.A.

SISTEMA INTERNACIONAL DE ASISTENCIA MAPFRE

Quito, Agosto 4 de 2000

Señor
JAIR MARRUGO ROJAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General del Directorio de ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. realizada el 15 de julio del presente, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de UN año.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, según los estatutos que ejerce el GERENTE GENERAL.

ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 2 de Mayo de 1995, ante el notario Vigésimo Primero, Doctor Marco Antonio Vela Vasco y fue debidamente inscrita en el registro mercantil el 12 de Mayo de 1995.

Usted se servirá constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
ECUASISTENCIA,
COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.

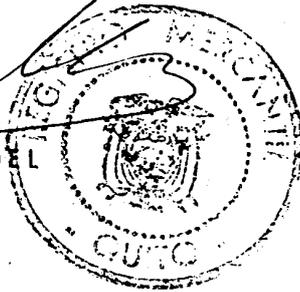
PRIMITIVO DE VEGA ZAMORA
PRESIDENTE

ACEPTO, las funciones de GERENTE GENERAL de ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., Quito, 5 de Agosto de 2000.

JAIR MARRUGO ROJAS
C.C. 79.597.501
JAIR GIOVANNI MARRUGO ROJAS

Con fecha 21 de Septiembre del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ECUASISTENCIA, COMPANIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., a favor de JAIR GIOVANNI MARRUGO ROJAS.- Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
B9C.



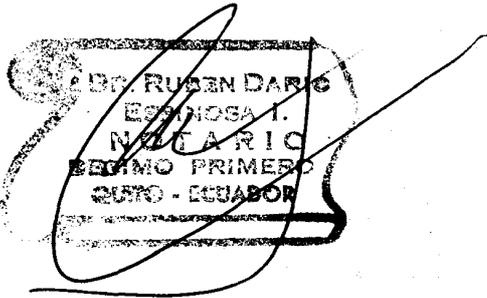
La copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- Doy
fe.- (Anexo 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito,

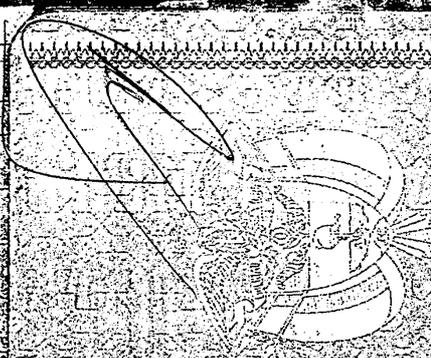
22 DIC. 2000

Ruben Darío Espinosa I.

Dr. Ruben Darío Espinosa I.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA

CC70257501



MARRUGO ROJAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

MR GIOVANNI

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

23 MAR 1972 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M. SANTAFE DE BOGOTA 9 OCT 1998

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

9 OCT 2008

KATIA M. CALLEGOS N. ZUJA
AREA DE PASAPORTES

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, empujamiento o deterioro.

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, empujamiento o deterioro.

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, empujamiento o deterioro.

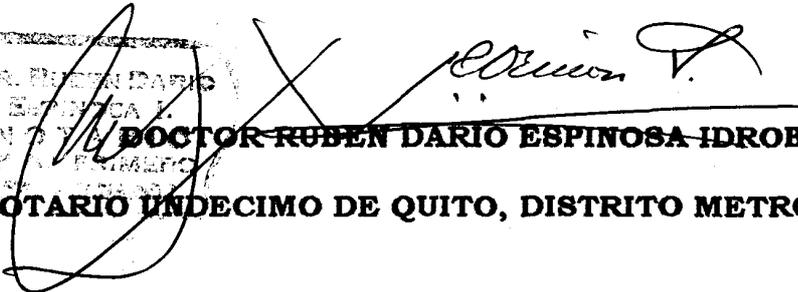
El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, empujamiento o deterioro.

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, empujamiento o deterioro.

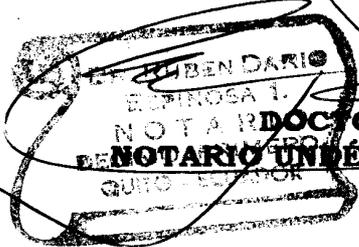


[Signature]
Firma del titular

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a cuatro de enero del dos mil uno.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ- 0263, dictada el diez y nueve de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión a Dólares del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía **"ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A."**, otorgada ante mí el veinte y dos de Diciembre del dos mil, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil uno.-



Rubén Darío Espinosa I.

NOTARIO ÚNICO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "ECUASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante mí el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco de la Resolución Número cero uno guión Q guión IJ guión cero doscientos sesenta y tres de diecinueve de enero del año dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se resuelve aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía "ECUASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A."- Quito, a treinta de enero del año dos mil uno.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



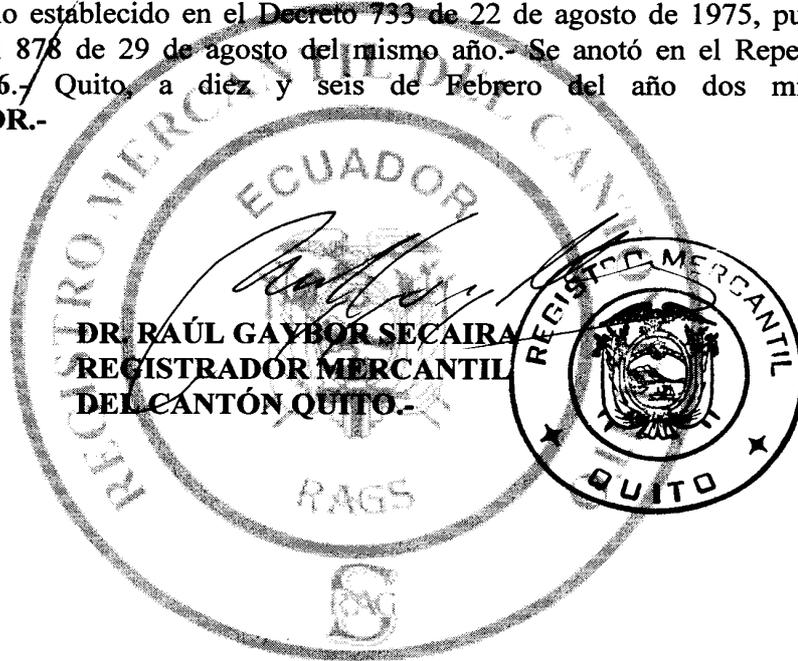


008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ-CERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de Enero del 2.001, bajo el número **585** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1361 del Registro Mercantil de doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1915, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía " **ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.** ", otorgada el 22 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003666**.- Quito, a diez y seis de Febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-